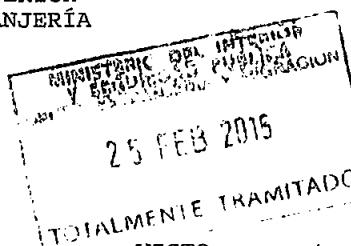


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6214572



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34210

SANTIAGO, 25 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

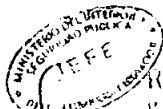
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 519559 1. Don Gualberto BOJORGES CAMACHO RUN: 24.452.023-5
519560 2. Don Silvio Javier LOPEZ SANTACRUZ RUN: 24.214.326-4
519561 3. Doña Edilia SAA GONZALEZ RUN: 23.855.613-9
519562 4. Don Javier Andres LOPEZ SAA RUN: 24.214.352-3
519563 5. Don Elvis JURADO ARROYO RUN: 23.780.709-K
519564 6. Doña Mary Isabel SALAZAR CAICEDO RUN: 24.252.631-7
519565 7. Don Brayan Stiven ANDRADE SALAZAR RUN: 25.011.920-8
519566 8. Don Luis Alberto RODRIGUEZ DOMINGUEZ RUN: 23.611.379-5
519567 9. Don Diego Fernando VASQUEZ FAJARDO RUN: 24.455.965-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
JJE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION